



**GACETA MUNICIPAL  
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA  
ALCALDIA DE MANIZALES**

**N° 344**

**Radicado: 36687-2020**

**DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA  
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA**

**Manizales,  
Martes 03 de  
noviembre de  
2020**

**EDICIÓN  
EXTRAORDINARIA**

**CONTENIDO**

---

ACUERDO No. 011 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES -INFI- MANIZALES"

**ACUERDO No. 011**  
**De 6 de octubre de 2020.**

"Por medio del cual se adopta la planta de personal del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales -INFI-MANIZALES."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFI-MANIZALES"**, de conformidad con el numeral 15 del artículo 15 del Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Honorable Concejo de Manizales, y según lo aprobado en la sesión de Consejo Directivo del seis (6) de octubre de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la planta de personal, es el conjunto de los empleos permanentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una organización, identificados y ordenados jerárquicamente y que corresponden al sistema de nomenclatura y clasificación de cargos establecido mediante el Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015.
2. Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 15, del Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal, es facultad del Consejo Directivo de Infi-Manizales: "15. Crear, suprimir y fusionar los empleos de INFI-MANIZALES."
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015, la modificación de las plantas de personal de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
4. Que, bajo esta perspectiva, las causas o motivaciones para modificar la planta de personal de INFI-MANIZALES, son principalmente las siguientes: i. Creación de una dependencia y modificación de las funciones de algunas dependencias; ii. Mejoramiento o introducción de procesos y prestación de servicios; iii.

Redistribución de funciones y cargas de trabajo; iv. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

5. Que se cuenta con una propuesta de rediseño institucional elaborada por INFI-MANIZALES, producto del acompañamiento de la empresa ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S. (ADYLOG), que tiene como fin la alineación de la estrategia de negocio con la red de procesos, la estructura organizacional y la planta de cargos del Instituto, orientada a contar con procesos internos acordes a las nuevas dinámicas en materia de oportunidades de negocio y generación de mayor rentabilidad de las inversiones de la Entidad, documento que se hace parte integral del presente acuerdo.
6. Que el estudio que soporta las modificaciones a la planta de empleos de Infi-Manizales, contenida en la propuesta de rediseño institucional elaborada por INFI-MANIZALES, en acompañamiento de la empresa ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S. (ADYLOG), cumple con las exigencias establecidas en el artículo 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, esto es: análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo; evaluación de la prestación de los servicios y evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos.
7. Que producto de dicho acompañamiento se determinó que INFI-MANIZALES, debe pasar de tener la estructura rígida que caracteriza la planta de personal con la que actualmente cuenta, a una estructura organizacional basada en el concepto de **Planta Global**, la cual se encuentra acorde con las nuevas tendencias de administración de personal y en consonancia con las recomendaciones del Departamento Administrativo de Función Pública, en la medida que las mismas tienen ventajas, tales como: i) Proporciona agilidad, eficiencia y productividad en el logro de los objetivos institucionales. ii) Flexibiliza la administración del recurso humano mediante la movilidad del personal de un área a otra, lo que permite dinamizar procesos operativos y técnicos y facilita la gestión de la entidad y iii) Facilita la conformación de grupos internos de trabajo, permanentes o transitorios, conformados con personal interdisciplinario, liderados por funcionarios altamente calificados, lo cual se erige en una

alternativa para racionalizar las actividades, para el máximo aprovechamiento del recurso humano.

8. Que la propuesta de rediseño institucional fue presentada, discutida y aprobada por el Consejo Directivo, en sesión No. 282 del 26 de junio de 2020.
9. Que mediante Acuerdo No. 10 del 31 de julio de 2020, se adoptó la nueva estructura organizacional del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales -INFI-MANIZALES.
10. Que, de acuerdo con la certificación fechada el 17 de septiembre de 2020, emitida por el Líder del Programa de Contabilidad y Presupuesto del Instituto, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos asociados a la implementación de la propuesta de rediseño institucional, específicamente lo relacionado con los costos de nómina requeridos para la vigencia 2020 y así mismo, se cuenta con certificación sobre saldos disponibles en caja para atender los costos adicionales de la nómina derivados del rediseño institucional durante la vigencia 2020, de fecha 06 de octubre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cambiar de denominación de los siguientes empleos de la planta de personal del Instituto, a partir de la implementación de todos los componentes necesarios para el rediseño institucional:

CARGO ACTUAL		CARGO RENOMBRADO				CLASIFICACION DEL EMPLEO
NIVEL JERARQUICO	DENOMINACIÓN	NIVEL JERARQUICO	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	
Directivo	Director Técnico	Directivo	Director	009	02	Libre nombramiento y remoción
Directivo	Director Financiero y Administrativo	Directivo	Director	009	02	Libre nombramiento y remoción
Asesor	Asesor Jurídico de Defensa Judicial	Asesor	Asesor	105	03	Libre nombramiento y remoción

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Eliminar los siguientes empleos de la planta de personal de Infi-Manizales, a partir de la implementación de todos los componentes necesarios para el rediseño institucional:

NO. DE CARGOS	NIVEL JERARQUICO DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	CLASIFICACION DEL EMPLEO
1	Asistencial	Secretaria de Gestión Documental	440	01	Carrera administrativa
1	Asistencial	Secretaria Correspondencia CIAC	440	03	Libre nombramiento y remoción

**ARTÍCULO TERCERO:** Crear los siguientes empleos en la planta de personal de Infi-Manizales, a partir de la implementación de todos los componentes necesarios para el rediseño institucional:

NO. DE CARGOS	NIVEL JERARQUICO DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	CLASIFICACION DEL EMPLEO
1	Directivo	Jefe de Oficina	006	01	Libre nombramiento y remoción
1	Técnico	Técnico Administrativo	367	01	Carrera administrativa
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	03	Libre nombramiento y remoción

**ARTÍCULO CUARTO:** Eliminar los siguientes empleos de la planta de personal de Infi-Manizales, a partir del 1 de enero de 2021:

NO. DE CARGOS	NIVEL JERARQUICO DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	CLASIFICACION DEL EMPLEO
1	Asesor	Asesor Jurídico de Contratación	105	03	Libre nombramiento y remoción
1	Asesor	Asesor de TIC'S	105	02	Libre nombramiento y remoción

**ARTÍCULO QUINTO:** Crear los siguientes empleos en la planta de personal de Infi-Manizales, a partir del 1 de enero de 2021:

NO. DE CARGOS	NIVEL JERARQUICO DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	CLASIFICACION DEL EMPLEO
1	Profesional	Profesional Especializado	222	02	Libre nombramiento y remoción
1	Profesional	Profesional Especializado	222	02	Carrera administrativa
1	Profesional	Profesional Universitario	219	01	Libre nombramiento y remoción

**ARTÍCULO SEXTO:** Las funciones propias y a cargo del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación, a partir de la implementación de todos los componentes necesarios para el rediseño institucional:

NIVEL JERARQUICO DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NO. DE CARGOS	CLASIFICACION DEL EMPLEO
Directivo	Gerente	050	03	1	Libre nombramiento y remoción
	Secretario(a) General	054	02	1	Libre nombramiento y remoción
	Director	009	02	3	Libre nombramiento y remoción
	Jefe de Oficina	006	01	1	Libre nombramiento y remoción
Asesor	Asesor	105	03	5	Libre nombramiento y remoción
	Asesor	105	02	1	Libre nombramiento y remoción
	Asesor	105	01	1	Libre nombramiento y remoción
Profesional	Líder de Programa	206	02	1	Carrera administrativa
	Profesional Especializado	222	01	5	Carrera administrativa
Técnico	Técnico Administrativo	367	01	4	Carrera administrativa
Asistencial	Secretaria Ejecutiva	425	04	2	Carrera administrativa
	Secretaria	440	03	1	Carrera administrativa
	Auxiliar Administrativo	407	03	1	Libre nombramiento y remoción
	Conductor	480	02	1	Libre nombramiento y remoción
	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	1	Carrera administrativa
TOTAL DE CARGOS				29	

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Las funciones propias y a cargo del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación, a partir del 1 de enero de 2021.

NIVEL JERARQUICO DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NO. DE CARGOS	CLASIFICACION DEL EMPLEO
Directivo	Gerente	050	03	1	Libre nombramiento y remoción
	Secretario(a) General	054	02	1	Libre nombramiento y remoción
	Director	009	02	3	Libre nombramiento y remoción
	Jefe de Oficina	006	01	1	Libre nombramiento y remoción
Asesor	Asesor	105	01	5	Libre nombramiento y remoción
Profesional	Líder de Programa	206	03	1	Carrera administrativa
	Profesional Especializado	222	02	6	Carrera administrativa
	Profesional Especializado	222	02	1	Libre nombramiento y remoción
	Profesional Universitario	219	01	1	Libre nombramiento y remoción
Técnico	Técnico Administrativo	367	01	4	Carrera administrativa
Asistencial	Secretaria Ejecutiva	425	04	2	Carrera administrativa
	Secretaria	440	03	1	Carrera administrativa
	Auxiliar Administrativo	407	03	1	Libre nombramiento y remoción
	Conductor	480	02	1	Libre nombramiento y remoción
	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	1	Carrera administrativa
TOTAL DE CARGOS				30	

**ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente del Instituto distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente Acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

**ARTÍCULO NOVENO:** La incorporación de los empleados a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Acuerdo, se hará conforme a las disposiciones

legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación.

**PARÁGRAFO:** Los empleados continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo, en el caso de que esta sufra alguna modificación.

**ARTÍCULO DECIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Manizales a los seis (06) días del mes de octubre de 2020.



El Presidente:

**CARLOS MARIO MARÍN CORREA**



La Secretaria:

**DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN**